

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2023- CMPC

Cajamarca, 14 de diciembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de diciembre del año 2023, el pedido del señor Regidor Señor Guillermo Huamán Díaz, referido a que se solicite un informe detallado a la Gerencia de Infraestructura sobre la recepción del Camal Municipal de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El señor Regidor Guillermo Huamán Díaz sustenta su pedido precisando que el camal municipal es obra de la gestión anterior y hasta el momento hay dificultades en el proceso de recepción, se entiende que hay informes del gerente de desarrollo económico, hay informes del gerente de infraestructura sobre procesos de recepción, entiendo que SENASA, recomendó a la gestión pasada para que levante las observaciones y nunca lo hicieron. Por lo tanto, como Regidor y creo que todo como regidores necesitamos un informe detallado sobre ese camal municipal, porque sabemos que es una obra pública, es una obra de proyecto de inversión pública, es una obra para Cajamarca, regidores necesitamos que las obras se construyan bien de acuerdo al expediente técnico y a los funcionarios que hicieron omisión o no desarrollaron acciones, se tiene que hacer las denuncias correspondientes ante las entidades correspondientes.

El Regidor Guillermo Huamán Díaz, manifiesta que entendemos que la obra se recepción, hay observaciones y hay responsabilidades, entonces nosotros como Consejo necesitamos ese informe de las acciones que no tomaron la gestión pasada, porque SENASA recomendó que se levante las observaciones y no lo hicieron, entonces como Consejo Provincial necesitamos que nos informen detalladamente sobre proceso de recepción, luego del Análisis respectivo por parte de los señores regidores se tomó la decisión al respecto.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. - SOLICITAR un informe detallado a la Gerencia de Infraestructura Pública sobre la recepción de obra del Camal Municipal de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.12.2023 09:43:09 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura Pública
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2023 17:18:00 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe